



AYUNTAMIENTO DE  
LA PUEBLA DE ALMORADIEL  
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2009**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. VICENTE-E. NIETO TORRES**

**Concejales**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ** (se incorpora a las 20:27 horas)

**D. JESÚS CASAS VILLANUEVA**

**D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO**

**D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS**

**Secretario**

**D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ**

En La Puebla de Almoradiel a **veintitrés de Abril de dos mil nueve**, siendo las **veinte horas y veintitrés minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas con fecha 26 de Marzo y 7 de Abril, previamente distribuidas, son aprobadas, por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas ni rectificaciones.

**II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:**

A) Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. núm. 1283/09), emitiendo informe relativo a la solicitud presentada por D. Vicente Heras Maqueda (R.E. num. 1107/09), adjudicándosele el número 13, en el inmueble de su propiedad sito en C/ Manuel de Falla.

B) De **AQUALIA S.A.** (R.E. núm. 1380/09), remitiendo parte mensual de tomas de cloro correspondientes al mes de marzo del año en curso.

C) Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. núm. 1448/09), solicitando la adquisición de nuevo vestuario de verano, como consecuencia de la nueva remodelación de dicho vestuario aprobado por el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha para su homogenización. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

D) Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. núm. 1559/09), informa que tras la petición recibida por la J.G.L. referente al expediente sobre conservación y mantenimiento de la vivienda de la calle Cervantes, 7, se tiene conocimiento que se ha solicitado por uno de los propietarios (D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Diaz Lara), licencia para acometer diversos arreglos.

E) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** (R.E. núm 1569/09), remitiendo copia de la autorización de trabajos arqueológicos en relación con la ejecución de un Proyecto de Planta de Biomasa de 3 MW en parcela 1 del polígono 505 de esta localidad. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y da traslado de una copia de dicho escrito a la empresa Natural Electric S.A.

F) Del **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CENTRO** (R.E. núm. 1557/09), expone que habiendo tenido conocimiento del expediente sobre calificación y licencia urbanística para la construcción de un complejo rural, en la parcela 121 del polígono 504, solicita que se le confiera el tramite de audiencia para formular alegaciones y, en todo caso, se le notifique la resolución que ponga fin al expediente citado. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica, que solo existe memoria para tramitar la calificación, aún no se ha presentado proyecto.

G) Del **AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO** (R.E. núm. 1575/09), solicitando que un aspirante a policía local del Ayuntamiento de Quismondo, que se encuentra en la ultima fase de la oposición, realice las practicas preceptivas del 12 de junio al 12 de julio en La Puebla de Almoradiel. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

H) De **BANSALEASE GRUPO SANTANDER** (R.E. núm. 1608/09), comunicando el cambio de denominación y domicilio social, siendo el nombre actual: BANSELEASE, S.A., E.F.C. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y da traslado de una copia de dicho escrito a la Policía Local.

I) De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 1610/09), agradeciendo el envío de los 100 ejemplares del libro: *Blanco y Negro Sepia*. La

*Puebla en la memoria*, procediendo a su distribución por las bibliotecas públicas de la provincia en la mayor brevedad posible.

J) De la **FUNDACION CASTELLANO MANCHEGA DE COOPERACION** (R.E. núm. 1278/09), informando sobre la realización del “Curso de sensibilización en cooperación para el desarrollo sobre el terreno” que se llevara a cabo en Perú, dirigido fundamentalmente a responsables políticos y personal técnico de las corporaciones locales de Castilla-La Mancha.

– *EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 20,27 HORAS, SE INCORPORA LA SRA. CONCEJALA FERNANDEZ DIEZ.*

K) Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. núm. 1449/09), informan que tras la petición recibida por la J.G.L. referente a la solicitud de pargias de los vecinos D<sup>a</sup> Teresa Serrano Recas, D<sup>a</sup> Saturnina Patiño Sánchez y D Jesús Cicuendez Sepúlveda, se desconoce si existen o no parcelas libres en el río. A propuesta del Sr. Concejel Bustos Ramos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder las siguientes parcelas, según sigue:

- Teresa Serrano Recas: polígono 503 parcela 240
- Saturnina Patiño Sánchez: polígono 503 parcela 240
- Jesús Cicuendez Sepúlveda: polígono 505 parcela 82

L) De la **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO** (R.E. núm. 1611/09), remitiendo información del servicio de prevención de la legionelosis en piscinas públicas descubiertas de titularidad municipal, con el fin de que se cumplan con los requisitos mínimos obligatorios exigidos por la legislación vigente y puedan solicitar, a las autoridades sanitarias, la reapertura de sus instalaciones para los meses de verano. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, que están interesados en la adhesión al citado servicio, dando traslado a la Excma. Diputación Provincial.

– LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

❖ **Antecedentes.** Se ha tramitado en estas dependencias expediente para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de Adecuación del entorno del molino Pingazorras.

En acuerdo de J.G.L. de fecha 26.03.2009, se acordó la adjudicación provisional de las obras a **CONSTRUCCIONES VISER C.B.**, según la propuesta de la Mesa de contratación en sesiones celebradas los días 23, 25 y 26 de marzo de 2009.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en la Adecuación del entorno del molino Pingazorras, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 45 600 53 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a **CONSTRUCCIONES VISER C.B.**, adjudicatario del contrato por importe de 60.258,62 € mas 9.641,38 € correspondientes al IVA, el presente acuerdo.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO.** Se designa Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a Don José Antonio Álvarez Navarro, Arquitecto contratado por este Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

❖ **Antecedentes.** Se ha tramitado en estas dependencias expediente para la adjudicación mediante procedimiento abierto las obras de instalación de alumbrado en cementerio municipal y calle de acceso al mismo.

En acuerdo de J.G.L. de fecha 12.03.2009, se acordó la adjudicación provisional de las obras a **Montajes Eléctricos José Luís Heras Muñoz**, según la propuesta de la Mesa de contratación en sesiones celebradas los días 2, 5 y 10 de marzo de 2009.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en la instalación de alumbrado en cementerio municipal y calle de acceso al mismo, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 44 610 52 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a **Montajes Eléctricos José Luís Heras Muñoz**, adjudicatario del contrato por importe de 94.754,20 €. De la cantidad anterior, corresponde en concepto del Impuesto Sobre el Valor Añadido 13.069,54 €.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO.** Se designa Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a Doña Isabel Santos Martínez, Arquitecto contratada por este Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

❖ **Antecedentes.** Se ha tramitado en estas dependencias expediente para la adjudicación mediante procedimiento abierto las obras de "Mejoras en la infraestructura de alumbrado público. Cambio de luminarias del viario".

En acuerdo de J.G.L. de fecha 12.03.2009, se acordó la adjudicación provisional de las obras a **AISLAMIENTOS Y CALORIFUGADOS CRIPTANA, S.L.**, según la propuesta de la Mesa de contratación en sesiones celebradas los días 23 y 24 de febrero, y 3 y 10 de marzo de 2009.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en la "Mejoras en la infraestructura de alumbrado público. Cambio de luminarias del viario", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 43 610 51 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a **AISLAMIENTOS Y CALORIFUGADOS CRIPTANA, S.L.**, adjudicatario del contrato por importe de 255.992,17 € mas 40.958,75 € correspondientes al IVA, el presente acuerdo.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO.** Se designa Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a Don José Antonio Álvarez Navarro, Arquitecto contratado por este Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.-** Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

- isabel santos martinez,	
Prestación servicios profesionales Arquitecto meses Febrero a Abril/ 2009	3.522,32 €
- JOSE ANTONIO ALVAREZ NAVARRO,	
prestación servicios Aparejador mes de Abril de 2009 .....	1.414,00 €
- REINA Y DAMAS SAN ISIDRO 2009,	
Subvención festividad.....	2.500,00 €
- SAN JERÓNIMO DOS, C.B.,	
Realización obra "Reforma Casa Cultura y Biblioteca", incluida en el FEIL	6.488,00 €

❖ Se da cuenta de las horas extraordinarias realizadas por trabajadores de este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes horas y sus cuantías:

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
ANGEL	NAVARRO	LOPEZ	Limpieza plazas y calles	05/04/09	2,5	Festiva	22,62	56,55 €
			Limpieza y poner vallas	09/04/09 (Jueves Santo)	2	Festiva	22,62	45,24 €
			Limpieza y traslado vallas	10/04/09 (Viernes Santo)	2,5	Festiva	22,62	56,55 €
					7			158,34 €

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
EMILIANO	BUSTOS	MARTINEZ	Abrir y cerrar Polideportivo	Días 4,5 , 9 y 10 de abril	15	7,5	23,29 €	174,68 €
						7,5	150%	11 h y 15 min

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
EMILIA-G	MOTA	BUSTOS	Limpieza plazas y calles	05/04/09	2,5	Festiva	21,83 €	54,58 €
			Limpieza, poner vallas y	09/04/09 (Jueves Santo)	3	Festiva	21,83 €	65,49 €

### HORAS EXTRAS LABORALES

Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
			banderas					
			Limpieza	10/04/09 (Viernes Santo)	2,5	Festiva	21,83 €	54,58 €
			Limpieza	12/04/09 (Domingo Resurrección)	2	Festiva	21,83 €	43,66 €
					10			218,31 €

### HORAS EXTRAS LABORALES

Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
Mª CARMEN	SEPÚLVEDA	CICUENDEZ	Limpieza desfile procesional	09/04/09 (Jueves Santo)	2	Festiva	18,11	36,22 €
			Limpieza desfile procesional	10/04/09 (Viernes Santo)	2,5	Festiva	18,11	45,28 €
			Limpieza	12/04/09 (Domingo Resurrección)	2	Festiva	18,11	36,22 €
					6,5			117,72 €

### HORAS EXTRAS LABORALES

Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
Mª CARMEN	JORQUERA	JIMENEZ	Limpieza desfile procesional	09/04/09 (Jueves Santo)	2	Festiva	18,11	36,22 €
			Limpieza desfile procesional	10/04/09 (Viernes Santo)	2,5	Festiva	18,11	45,28 €
			Limpieza	12/04/09 (Domingo Resurrección)	2	Festiva	18,11	36,22 €
					6,5			117,72 €

### HORAS EXTRAS LABORALES

Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
SANTOS	VIVANCO	ALMENDROS	Supervisar traida Palomares	13/04/09	4	S.C.	10,22 €	40,88 €

### HORAS EXTRAS LABORALES

Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
ISABELO	VILAFRANCA	ALMENDROS	Arar gradas con	03/04/09	5	diurnas		
			Arar gradas con	04/04/09	11	Festiva		
			Arar gradas con	06/04/09	5	Diurna		
			Arar gradas con	07/04/09	5	Diurna		

HORAS EXTRAS LABORALES									
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso	
			Arar filtro verde	08/04/09	5	Diurna			
			Arar con arados	09/04/09	6	Festiva			
			Echar surcos Filtro verde	14/04/09	5	Diurna			
			Echar surcos filtro verde	15/04/09	2	Diurna			
			EXTRACTADO:						
			TOTALES:	32	Diurna	16	100%	16 h	
						16	18,95 €	303,20 €	
				12	Festivas	6	150%	9	
						6	22,75 €	136,50 €	

❖ De **D<sup>a</sup> ELENA ALHAMBRA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 3 horas por servicios extraordinarios realizados el día 31 de marzo de 2009, en concepto de: Modificaciones, altas y bajas en los Padrones de Tasas y Precios Públicos del año 2009. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, procediendo al pago de 45 €, en concepto de complemento de productividad, en la nómina de Abril 2009, según el precio/hora establecido en Decreto de Alcaldía número 753/06.

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 12 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de Marzo de 2009, en concepto de: tareas de registro, organización y archivo expedientes y otras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, procediendo al pago de 180 €, en concepto de complemento de productividad, en la nómina de Mayo 2009, según el precio/hora establecido en Decreto de Alcaldía número 753/06.

❖ De **D<sup>a</sup> EVA MARIA PEREZ** (R.E. núm. 1609/09), presentando contrato de prestación de servicios sobre espectáculo musical el día 31 de agosto de 2009, para la actuación española "Eva María", acompañamiento coreográfico y acompañamiento guitarrista, por importe de 1.719,63 € (IVA incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, aprobar el contrato presentado, aceptando todas las condiciones estipuladas en el mismo, suponiendo un coste total de 1.719,63 € (IVA incluido).

❖ De **ESPECTÁCULOS HERMANOS ESCOBAR**, presentando contrato de prestación de servicios para celebrar "Show de la magia", el día 25 de julio de 2009, para la actuación española "Eva María", acompañamiento coreográfico y acompañamiento guitarrista, por importe de 1.160 € (IVA incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, aprobar el contrato presentado, aceptando todas las condiciones estipuladas en el mismo, suponiendo un coste total de 1.160 € (IVA incluido).

❖ De **D<sup>a</sup> ROSARIO ALMENDROS NOVILLO**, Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio (R.E. núm. 1598/09), presentando presupuesto de verano para las auxiliares de dicho servicio, por importe total de 691,31 €. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **D. ANGEL BUSTOS PÉREZ** (R.E. núm. 1408/09), solicitando indemnización por el fallo en el contrato y la subasta de tierra protegidas y no autorizadas para cultivo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Sra. Abogada del Ayuntamiento.

❖ De **D. DAVID VILAFRANCA MEDINA** (R.E. núm. 1515/09), solicitando bonificación del 30% de la licencia de obras concedida por acuerdo de J.G.L. de fecha 27.11.08, para construcción de vivienda unifamiliar en la calle Tres Peces, por contraer matrimonio en el transcurso de un año. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, concediendo la bonificación del 30% sobre el importe del I.C.I.O., debiendo abonar los derechos y tasas por importe de 2.705,87 €, según detalle:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 2.610,87 € (30% bonificación sobre el I.C.I.O de 3.729,81 €)

Así mismo, deberá acreditar el matrimonio, en el plazo de un año desde la expedición de la licencia de obras.

❖ De la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA** (R.E. núm. 1498/09), comunicando que deberá proceder al pago del 2º Trimestre del año 2008, del Servicio de recogida de animales abandonados, por importe de 1.004,30 €. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

❖ De **D. JESÚS SANCHEZ MORA** (R.E. núm. 1480/09), solicitando anulación del 50% de la licencia de obras concedida en J.G.L. de fecha 26.03.09, según OOFF vigente, relativa a la construcción de vivienda unifamiliar en la calle La Uva, s/n, así mismo, fraccionamiento del importe resultante, dado la mala situación económica que atraviesa en la actualidad. Según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal núm. 3, se contempla la bonificación, donde dice: *“cconstrucción o reforma de vivienda habitual, un 50%”*, por todo ello, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, concediendo la bonificación del 50% sobre el importe del I.C.I.O., resultando unos derechos y tasas por importe de 1.674,13 €, según detalle:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 1.579,13 € (50% bonificación sobre el I.C.I.O de 3.158,26 €).

Así mismo, se concede el fraccionamiento en 3 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 558,05 €
- En el mes de Julio 2009: 558,04 €
- En el mes de Septiembre 2009: 558,04 €

❖ Se da cuenta de las dos certificaciones relativas a la obra: **“Reforma y ampliación del escenario del Auditorio Municipal”**, -incluida en el F.E.I.L.-, cuyo adjudicatario es PROMOCIONES SIREC, S.L., según se detalla:

- Certificación núm. 1, de fecha 30.03.09, por importe total de 21.982,35 € (IVA incluido).
- Certificación núm. 2 (última), de fecha 24.04.09, por importe total de 35.849,06 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar ambas certificaciones, que ascienden a un importe total de 57.831,41 € (IVA incluido), dando traslado al Departamento de Tesorería.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, de fecha 30.03.09, relativa a la obra: **“Mejora en la accesibilidad urbanística CM-410 sector este”**, -incluida en el F.E.I.L.-, cuyo adjudicatario es REFORMAS AMIGOS, C.B., que asciende a un importe total de 5.772,69 € (IVA incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación núm. 1, por el importe citado, dando traslado al Departamento de Tesorería.

❖ Se da cuenta de la documentación justificativa relativa a la finalización de la obra: **“Reformas en Casa de la Cultura y Biblioteca Pública municipal”**, -incluida en el F.E.I.L.-, con fecha 31.03.09, adjudicada mediante

contrato menor a SAN JERONIMO DOS, C.B., por importe de 6.488 €, según detalle:

- Acta de recepción de las obras y certificado del Arquitecto Técnico Municipal, como Director de las Obras, dando la conformidad y visto bueno, según memoria redactada, de fecha 31.03.09.
- Certificación número 1 (única), por el importe total citado.
- Factura de fecha 06.04.09, que asciende a un importe total de 6.488 € (IVA incluido).
- Certificados de la memoria de actuación y de conformidad expedidos por Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar el visto bueno a dicha documentación y dar traslado de la misma al M.A.P., como justificación del final de la obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

**IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-** Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**A)** Que habiéndose observado un error al transcribir el nombre del sujeto pasivo, en el acuerdo adoptado en J.G.L. de fecha 26.03.2009, en el que se procedía a la anulación de providencia de apremio de la licencia de obras de la calle Hernán Cortes, a nombre de D<sup>a</sup> Paloma Nuño Atienza (Proyectos Inmobiliarios Nuño, S.A). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, proceder a su rectificación, quedando el acuerdo como sigue: Anular la providencia de apremio de la licencia de obras a nombre de D<sup>a</sup> PALOMA NUÑO ATIENZA. Así mismo, deberá pagar la tasa por licencia de obras y el I.C.I.O.

**B)** De **D. IVAN SANCHEZ RAMOS** (R.E. núm. 1284/09), solicitando puesto de trabajo en el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica al interesado que deberá inscribirse en el Sepecam, a fin de que aparezca en la relación de demandantes de empleo que sean remitidas a este Ayuntamiento, cuando existan puestos de trabajo vacantes.

**C)** De **D<sup>a</sup>. ADORACION GANDIA HERAS** (R.E. núm. 1422/09), informando que en la casa colindante a la de su propiedad (La Mancha, 14), existe una estufa que le provoca humo y carbonillas, solicitando que supervisen el tubo de dicha chimenea. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar a la interesada, que no es competencia del Ayuntamiento, ya que se trata de un problema que deberá solucionarse entre los vecinos.

**D)** De **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PIEDAD SANTIAGO MORATA** (R.E. núm. 1576/09), solicitando prorroga de la licencia de obras concedida en Comisión de Gobierno de fecha 29.08.06, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Quero, s/n, ya que no la ha finalizado, por motivos económicos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar que la licencia esta caducada, por lo que deberá expedirse una nueva licencia y abonar la tasa correspondiente otros 12 meses.

**E)** De **D<sup>a</sup>. EMILIANA ANGULO TOLEDO** (R.E. núm. 1308/09) solicitando la retirada del cartel-propaganda relativo al Fondo de Inversión Local colocado a escasos metros de la fachada de su propiedad ya que incumple la normativa legal vigente para la instalación de dichos carteles y a su vez puede ocasionar distracciones de los conductores y facilidad para los delincuentes por la cercanías a la vivienda. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar, que dicho cartel esta situado en la vía publica y que la fachada próxima al cartel no tiene ventanas, así mismo, se informa que se retirará en breve.

**F)** De **D. MARCOS RABOSO PEREZ** (R.E. núm. 1563/09)

adjuntando curriculum vitae para posibles procesos selectivos o puestos de trabajo vigentes, para su inclusión en la bolsa del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica al interesado que deberá inscribirse en el Sepecam, a fin de que aparezca en la relación de demandantes de empleo que sean remitidas a este Ayuntamiento, cuando existan puestos de trabajo vacantes.

G) De D<sup>a</sup>. ISABEL FERNANDEZ DE LAS HERAS (R.E. núm. 1317/09), solicitando pangia en el río para cultivo de hortalizas. Tras comprobar la disponibilidad de fincas por el Sr. Concejal de Agricultura, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, ofertar a la interesada, la parcela 240 del polígono 503, del paraje El Arrabal, de unos 1000 mts, debiendo formalizarse previamente contrato.

## V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

### LICENCIAS DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado a instancia de D. VICTORIANO EXTREMERA MUÑOZ (R.E. núm. 509/09), solicitando licencia urbanística para adaptación y ampliación de nave para vivienda en la calle Santa Lucía, 62. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes.

**PRIMERO.-** Conceder a D. VICTORIANO EXTREMERA MUÑOZ, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la calle *Santa Lucía, 62*, consistente en *adaptación y ampliación de nave para vivienda*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Palau Fayos.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

**SEGUNDO.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

**TERCERO.-** Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 2.083 €, con el desglose que se detalla:

■ 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor

■ 1.988 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 71.000 €)

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1- Dirigirse a Aqualia, S.A., para ver si es posible realizar acometida de la red general a las piscinas, puesto que el agua llega con dificultad. Así mismo, que se proceda a introducir acometida en la rotonda de la intersección CM - CP.

2- Notificar a la Policía Local y al Encargado de obras, que el tramo de la calle Santa Ana entre Plaza Velázquez y Cruzverde, será de doble sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del veintitrés de abril de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
SECRETARIO,

EL

**DILIGENCIA.**— La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por once folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,